

OTROSI No. 1 ACLARATORIO AL CONTRATO No. VAL-MC-005-2026, SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ALIRIO NORIEL MERA CANO

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ARCE, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.720.030, en su calidad de Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca, nombrado de conformidad con la Resolución Ordinaria ORD-81117- 06834 -2025 de fecha 04 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión de fecha 10 de diciembre de 2025, debidamente autorizado para contratar, quien para efectos del presente otrosi aclaratorio se denominará **LA CONTRALORÍA y ALIRIO NORIEL MERA CANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 98345588 de Yacuanquer – Nariño, con establecimiento de comercio denominado MERABYTE, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSI No. 1 ACLARATORIO AL CONTRATO No. VAL-MC-005-2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) El día 24 de junio de 2026 LA CONTRALORIA, le comunicó la aceptación de la oferta al CONTRATISTA, la cual hace las veces del contrato No. VAL-MC-005-2026, cuyo objeto es *“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 AL 10”*.
- 2) Que, por error de digitación, en la parte final del contrato No. VAL-MC-005-2026 se indicó como fecha de suscripción el día 24 de junio de 2025, siendo la fecha correcta de suscripción el día 24 de junio de 2026.
- 3) Que la presente aclaración no modifica el objeto, valor, plazo ni ninguna otra condición esencial del contrato, limitándose exclusivamente a precisar la fecha correcta de suscripción.

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Aclarar que la fecha correcta de suscripción del Contrato No. VAL-MC-005-2026 es el día 24 de junio de 2026, y no la fecha indicada por error en el documento contractual.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones contenidas en el Contrato No. VAL-MC-005-2026 continúan vigentes y conservan plena validez jurídica, en todo aquello que no haya sido expresamente aclarado mediante el presente Otrosí.

OTROSI No. 1 ACLARATORIO AL CONTRATO No. VAL-MC-005-2026, SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ALIRIO NORIEL MERA CANO

CLAUSULA TERCERA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días de junio de dos mil veintiséis (2026)

LA CONTRALORÍA



LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ARCE
Gerente Departamental Valle del Cauca

EL CONTRATISTA



ALIRIO NORIEL MERA CANO
CC. No. 98345588 de Yacuanquer –
Nariño

Proyectó: Lola Reina Trujillo – Profesional Universitario 01

